Señor Juez:

……..

todos con el patrocinio letrado del Dr. Andrés Leonardo Alvarez, abogado, inscripto en la matrícula respectiva, con fianza vigente para el ejercicio de la procuración, constituyendo domicilio a los fines procesales en calle Iriondo Nº 954 de la ciudad de Reconquista, ante V.S. nospresentamos y decimos:

-I-

SE PRESENTAN

Que venimos a presentarnos en los autos “VICENTIN S.A.I.C. s/ CONCURSO PREVENTIVO” CUIJ 21-25023953-7 de trámite por ante este Juzgado a vuestro cargo.

Los suscriptos somos empleados de la firma VICENTIN SAIC y, como tales, interesados legítimamente en una resolución favorable para todos los implicados en este proceso concursal. En tal sentido, solicitamos nos tenga por presentados a los

fines de hacerle saber de primera mano nuestra posición en relación a la situación de la empresa.

-II-

MANIFIESTAN

Que hemos tomado conocimiento del estado procesal actual del concurso y es nuestra intención manifestarle y hacerle saber nuestra más profunda convicción de que la homologación del Acuerdo Concursal propuesto por nuestro empleador y aceptado ampliamente por las mayorías de ley es la mejor alternativa existente en relación al mantenimiento de nuestros puestos laborales.

La demora en la homologación o la eventualidad de que ella no se dé implica inexorablemente un futuro laboral incierto tanto para los empleados del nodo norte como para los del nodo sur, pero **especialmente para Avellaneda**. Ello así puesto que, si para las tres grandes compañías interesadas en el avance del proceso homologatorio no somos atractivos, creemos que para otra propuesta concursal que pueda presentarse en el Cramdown tampoco lo vamos a ser.

Por ende, la alternativa que nos ofrece **Vicentin SAIC** resulta ser la más favorable para nosotros, para nuestras familias, para los terceros que trabajan con nosotros y toda la comunidad de la zona que se verá afectada ante el eventual cierre del Complejo.

Teniendo como ejemplo cercano la empresa BUYATTI SAIC, que trabaja con fazones para terceros desde hace más de 15 años, vemos a esa alternativa como opción viable para nuestra continuidad a futuro y esto es posible solo si la Empresa sigue produciendo en continuidad.

Estamos en conocimiento de que la empresa no dispone de ingresos seguros, ya que como consecuencia de la sequía, se complica la continuidad de los fazones y esto llevaría a la posibilidad de no contar con nuestros haberes, lo que para nuestras familias representaría una situación muy grave. La Homologación brindará seguridad laboral por al menos 18 meses a la gran mayoría de los trabajadores de Avellaneda ya que durante ese tiempo nuestros ingresos estarían garantizados por las tres Empresas ofertantes y el Complejo **Vicentin Avellaneda**, que actualmente se está manteniendo mediante la celebración de Contratos de fazón, contaría con tiempo para incorporar nuevas oportunidades y, para el caso de que la empresa prescinda de algún

compañero, este percibirá íntegramente la indemnización que legalmente le correponde.

Confiamos en que Su Señoría resuelva a la brevedad.

-III-

PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. solicitamos:

1) Tenga presente lo manifestado al momento de resolver.

Proveer de conformidad,

Por ser Justicia.


JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACIÓN
MESA DE ENTRADAS
HOMOLOGACION
EMPLEADOS VICENTIN
AVELLANEDA


JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACIÓN
MESA DE ENTRADAS
HOMOLOGACION
EMPLEADOS VICENTIN
AVELLANEDA


PODER JUDICIAL DE SANTA FE
HOMOLOGACION
HOMOLOGACION
HOMOLOGACION
HOMOLOGACION
HOMOLOGACION